



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016-2020- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 24 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 045-2020-SEDA AYACUCHO/GG y el Informe N° 103-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, remitiendo la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO y el acuerdo de sesión ordinaria de Directorio, de fecha 21 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 045-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de agosto de 2020, el Gerente General eleva la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO, para su revisión y aprobación por el Directorio;

Que, mediante Informe N° 103-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 18 de agosto de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas remite el Acta de reunión de la Comisión de Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO, mediante el cual se dio cumplimiento con la revisión y actualización de la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del SEDA AYACUCHO S.A. en base a las diversas normas que establecen dicho instrumento de carácter laboral, remitiéndose a la Gerencia General para su aprobación a través del Directorio mediante acto resolutorio, el mismo que contiene 35 páginas, doce (12) capítulos, ochenta y dos (82) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 21 de agosto de 2020, se ha visto los documentos del considerando y teniendo la necesidad institucional de contar con el instrumento de trabajo que es el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) que, establece el





conjunto de normas esenciales a los que deben sujetarse el empleador y los trabajadores para el cumplimiento de sus prestaciones dentro de la relación de trabajo, el mismo que esta basado dentro de las normas que establece para mantener y fomentar las buenas relaciones laborales, el bienestar y la eficiencia del servicio a través del correcto ejercicio de los derechos y deberes que señalan las normas correspondientes y el presente reglamento, el mismo que debe ser presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo; previa revisión y evaluación el Directorio aprueba por unanimidad la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo del SEDA AYACUCHO S.A.; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, el que consta de doce (12) capítulos, ochenta y dos (82) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos la impresión y distribución de un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo, a todos los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de la presentación del citado texto a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación en el portal institucional de la página web del SED AYACUCHO S.A. el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del SEDA AYACUCHO S.A.

Artículo Cuarto.- DEJESE SIN EFECTO las Resoluciones o cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Empresa a las instancias pertinentes y trabajadores en general para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO